

precisando la validez del contenido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2° ANULAR el FORMATO N° A00894549, correspondiente al Título de Licenciada en Educación Especialidad: Educación Primaria de doña RONA LOPEZ RODRIGUEZ, por haberse adicionado su primer nombre, por mandato judicial a la de ANDREA RONA LOPEZ RODRIGUEZ; precisando la validez del contenido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3° AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de nuevos DIPLOMAS de Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación y de Título de Licenciada en Educación Especialidad: Educación Primaria, a favor de doña ANDREA RONA LOPEZ RODRIGUEZ, con los datos correctos, según el mandato judicial; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

4° REMITIR todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

5° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
Rector

YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
Secretaria General

1912870-1

MINISTERIO PÚBLICO

Dejan sin efecto el artículo segundo de la Res. N° 1098-2020-MP-FN, en el extremo que nombra a abogada, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1423-2020-MP-FN

Lima, 17 de diciembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 6307-2020-MP-FN-PJFSLIMA y el proveído N° 22643-2020-MP-FN-PJFSLIMA, cursados por las abogadas Aurora Remedios Fátima Castillo Fuerman, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima y María Cecilia Tovar Mayorga, Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designada en el Pool de Fiscales de Lima y destacada en el Despacho de la citada Presidencia, mediante los cuales se eleva la carta de declinación de la abogada Yanet Bellido Bustinza, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima y a su designación en el Cuarto Despacho Provincial Penal de la Cuarta Fiscalía Corporativa Penal de Cercado de Lima – Breña – Rimac – Jesús María, así como su asignación temporal en el Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, por motivos personales.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1098-2020-MP-FN, de fecha 05 de octubre de 2020, en el extremo que se nombra a la abogada Yanet Bellido Bustinza, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional

del Distrito Fiscal de Lima y se le designa en el Cuarto Despacho Provincial Penal de la Cuarta Fiscalía Corporativa Penal de Cercado de Lima – Breña – Rimac – Jesús María; así como su asignación temporal en el Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, dispuesta en el artículo décimo segundo de la citada resolución; dejando subsistente lo demás que la contiene.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la abogada mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1913098-1

Nombran Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1424 -2020-MP-FN

Lima, 17 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 945-2020-MP-FN, de fecha 28 de agosto de 2020, se nombró, entre otros, al abogado José Luis Conga Bautista, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándolo el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Villa María del Triunfo, disponiéndose que sea asignado temporalmente a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, con la finalidad que preste apoyo en el plan de descarga que ejecuta el referido Distrito Fiscal.

Que, en mérito a las atribuciones y funciones que establece la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Organización y Funciones, la Fiscalía de la Nación tiene la facultad de nombrar fiscales provisionales de todos los niveles jerárquicos, a nivel nacional, con la finalidad de coadyuvar con la labor fiscal.

Que, la provisionalidad de los fiscales es de naturaleza temporal, sujeta a la facultad discrecional que tiene la titular de la Institución, que no genera más derechos que los inherentes al cargo provisional que se ejerce; tal como se ha fundamentado en reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional.

Que, en tal sentido, estando a lo señalado en el oficio N° 3446-2020-MP-FN-PJFSLIMASUR, cursado por la abogada Niccy Mariel Valencia Llerena, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, y en el oficio N° 01-2020-MP-FN-FSEDCF-DFLS, el cual contiene el informe N° 02-2020-FSEDCF-DFLS, ambos suscritos por el abogado Alfonso Federico Barrenechea Cabrera, Fiscal Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, Coordinador de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Lima Sur, así como el oficio N° 207-2020-ODCI-LIMASUR, remitido por el abogado Tony Washington García Cano, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Lima Sur, y conforme a las prerrogativas de la titular del Ministerio Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluido el nombramiento del abogado José Luis Conga Bautista, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Villa María del Triunfo, así

como a su asignación en el Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 945-2020-MP-FN, de fecha 28 de agosto de 2020.

Artículo Segundo.- Nombrar al abogado Roberto Andres Fonseca Obregon, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Villa María del Triunfo.

Artículo Tercero.- Disponer que el personal fiscal nombrado y designado en la presente resolución, a partir de su juramentación y hasta el 29 de abril de 2021, sea asignado de manera temporal a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, con la finalidad que preste apoyo en el plan de descarga que ejecuta el referido Distrito Fiscal.

Artículo Cuarto.- Establecer que el personal fiscal señalado en la presente resolución iniciará funciones en el Despacho Fiscal correspondiente, a partir del 30 de abril de 2021, conforme al calendario oficial dispuesto mediante Decreto Supremo N° 013-2020-JUS.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los abogados mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1913099-1

Nombran Fiscal Adjunta Provincial Provisional y Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1425-2020-MP-FN

Lima, 17 de diciembre de 2020

VISTAS:

Las Resoluciones de la Junta de Fiscales Supremos N° 063-2019-MP-FN-JFS, de fecha 07 de junio de 2019 y N° 127-2019-MP-FN-JFS, de fecha 27 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 150-2019-EF, se dispuso autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor del pliego del Ministerio Público, para financiar el fortalecimiento de las fiscalías a nivel nacional.

Que, por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1027-2019-MP-FN, de fecha 15 de mayo de 2019, se aprobó la desagregación de la transferencia de partidas autorizada en mérito a lo establecido en el artículo 1° del mencionado Decreto Supremo.

Que, a través de la primera de las Resoluciones de vista, emitida en virtud al Acuerdo N° 5560 adoptado el 06 de junio de 2019, y su rectificación materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 085-2019-MP-FN-JFS, de fecha 26 de julio de 2019, se crearon despachos y plazas fiscales a nivel nacional, todos con carácter transitorio; habiéndose dispuesto la continuación de su vigencia a través de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 127-2019-MP-FN-JFS, de fecha 27 de diciembre de 2019.

Que, con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 255-2020-MP-FN, de fecha 10 de febrero de 2020, se dispuso entre otros, asignar de manera temporal una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial a nivel nacional, con

carácter transitorio, al Despacho de la Primera Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos.

Que, con oficio N° 258-2020-MP-FN-FSTEDCFP, el doctor Jesús Eliseo Martín Fernández Alarcón, Fiscal Supremo Provisional, designado en el Despacho de la Primera Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos, remite las propuestas para ocupar la plaza fiscal señalada en el párrafo precedente y la plaza de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada, con destaque al primero de los Despachos antes mencionados; en tal sentido, se hace necesario emitir el resolutivo correspondiente mediante el cual se dispongan los nombramientos y designaciones respectivos, así como el referido destaque, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar a la abogada Gloria Leticia Acuña Ramos, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándola en el Despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada y destacándola para que preste apoyo al Despacho de la Primera Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos.

Artículo Segundo.- Nombrar al abogado Lucas Eduardo Torres Jiménez, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima, designándolo en el Despacho de la Primera Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos.

Artículo Tercero.- Disponer que el nombramiento y designación señalados en el artículo precedente, tengan vigencia a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020, en virtud de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 127-2019-MP-FN-JFS, de fecha 27 de diciembre de 2019.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Primera Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1913101-1

Nombran Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales Transitorios de los Distritos Fiscales de Loreto, Lambayeque, Tumbes y Sullana

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1426-2020-MP-FN

Lima, 17 de diciembre de 2020

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vista, emitida en virtud al Acuerdo N°.5672, adoptado el 06 de febrero de